

DECRETO N° 0351

NEUQUÉN, 04 ABR 2011

El Registro N° 0158/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 081/11 de la Dirección de Medicina Laboral y 036/11 de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaria de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la designación política de la **Dra. DOVIS PATRICIA YANINA, L.P. N° 43396**, como Jefa de la División Evaluación Médica de la Dirección de Medicina Laboral;

Que por Pase N° 258/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Medicina Laboral", Imputación: 4-N-1-0-3, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 136/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente en dicha jefatura a la nombrada, con vigencia al día 01 de marzo de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Pase N° 341/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de marzo ----- de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la **Dra. DOVIS PATRICIA YANINA, L.P. N° 43396 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.436.221, Clase**

1968, con **Categoría 22**, como Jefa de la División Evaluación Médica de la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 136/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

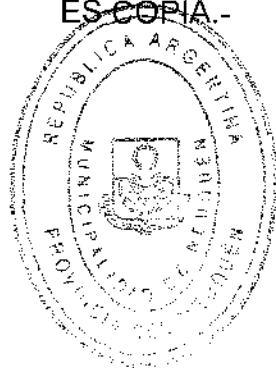
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Medicina Laboral", Imputación: 4-N-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

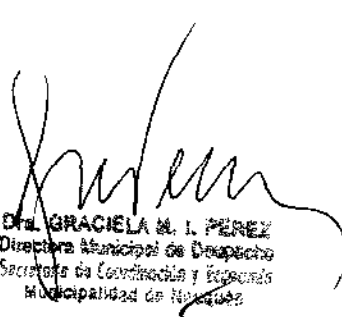
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Mar del Plata

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

